



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUN 2026

Expte. Nº 18.017/25

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de OFICIAL JARDINERO, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, vacante por la renuncia definitiva del Sr. Teodulfo Héctor ALMADA, por haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES remite las condiciones generales y particulares, el temario general y la misión y las funciones del cargo.

QUE en fs. 7 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el cargo se encuentra vacante por lo que es viable la autorización para el llamado a concurso.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 15 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE se debe fijar el calendario del concurso teniendo en cuenta el receso administrativo de invierno previsto para el corriente año.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de OFICIAL JARDINERO, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO, con un (1) año de antigüedad como mínimo.
- TÍTULO SECUNDARIO (no excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 1.266.020,00 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, en el horario de 6:30 a 13:30 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.017/25

- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Nodocente, Decreto Nº 366/06.
- Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario Nº 351/79: Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Tipo de árboles para ser usados en la forestación del Predio Universitario.
- Armado de almácigos para árboles y plantines.
- Mantenimiento de pasto en época de corte en el Complejo Universitario.
- Mantenimiento y tipo de máquinas que se emplean.
- Tipos y uso de herramientas empleadas.
- Tipos de tierras para plantas.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Supervisar y ejecutar en campo las tareas operativas de jardinería, asegurando su correcta ejecución conforme a los lineamientos establecidos por la jefatura

FUNCIONES:

- Conducción y mantenimiento de tractor cortacésped y tractor 4x4
- Ejecutar corte de césped, poda en altura, riego y mantenimiento general.
- Manejar productos fitosanitarios.
- Uso adecuado de herramientas, equipos y elementos de protección personal.
- Verificar el estado de los espacios verdes y detectar necesidades de intervención.
- Informar novedades, incidencias o desvíos a la jefatura.
- Cumplir con las normas de seguridad en las tareas.
- Coordinar tareas especiales (fumigación, forestación y parquización).
- Capacitar al personal en técnicas básicas de jardinería y seguridad.
- Llevar registros básicos de tareas realizadas.
- Desarrollar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- José Ángel ARGAÑARAZ – Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.
- Dante Andrés FERRO - Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.
- Mario Alfredo ROMERO - Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.

SUPLENTES

- Enrique Romeo FABIÁN – Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.
- Omar Alejandro MAMANÍ - Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.
- Andrés Gerardo CANAVIDES - Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

- ✓ Publicidad: desde el 1º de junio de 2026 y por el término de quince (15) días hábiles.
- ✓ Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 25 de Junio de 2026 al 1º de julio de 2026, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 18.017/25


- ✓ El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda. Se deja aclarado que las notificaciones que surjan de la presente convocatoria serán realizadas a través del correo electrónico que se declare.
- ✓ Publicación de los aspirantes: desde el 6 al 28 de julio de 2026 en la cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- ✓ Recusación y Excusación del Jurado: desde el 6 al 28 de julio de 2026.
- ✓ Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 6 de agosto de 2026, a las 10:00 horas.
- ✓ Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- ✓ Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- ✓ Periodo de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.


ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

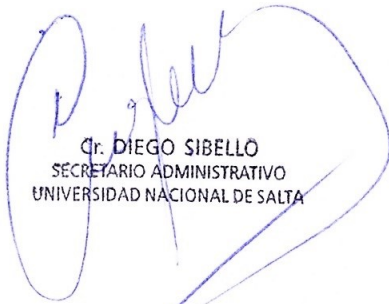
- Titular: José Enrique TEN - Dirección General de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Suplente: Ana María TILCA -Dirección General de Obras, Servicios y Mantenimiento

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la DIRECCION DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0571-2026